



**Labornet: N° 590**

**Fecha: 6/10/2010**

**Tema: Seguridad Social. Aplicativo para la generación de las declaraciones juradas de cargas sociales (SiCOSS) Versión "34". Su Release N° "1". RG (AFIP DGI) N° 2.929/2010. B.O.: 06/10/2010.**

En el día de la fecha ha sido publicada en el Boletín Oficial la Resolución de referencia por medio de la cual se establece, entre otras cuestiones que la utilización del Release N° "1" de la versión "34" del Sistema de Cálculo de las Obligaciones de la Seguridad Social (SiCOSS) será obligatorio a partir del período devengado octubre de 2010.

Por otro lado establece lo que ya anticipáramos en nuestro Labornet N° 587 de fecha 29 de septiembre del corriente año en cuanto a que:

- Permite el ingreso de remuneraciones hasta 7 dígitos (anteriormente no permitía la declaración de remuneraciones mayores a \$ 999.999,99).
- La opción que habilitaba la declaración y pago del Seguro de Vida Obligatorio no se encuentra habilitada para los períodos octubre del 2010 en adelante, sino que lo estará a partir de la declaración correspondiente al mes de enero de 2011.

Es importante que destaquemos que el Release N° "1" disponible al momento de la publicación del Labornet arriba mencionado (29/09/2010) fue "bajado" de la página web de la Administración por ésta, ya que presentaba algunos errores a la hora de su utilización.

Hasta el momento la AFIP no ha puesto a disposición el nuevo Release N° "1" – ya sin los errores que presentaba – lo que entendemos hará a la brevedad.

Quedamos a su disposición.

*Cecilia N. Castro*

*Luciana V. Almeida Huerta*

*"Estudio "de Diego & Asociados"*



Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>

To read this and other reports in English please go to  
"Our Services – LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>

Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101

<http://www.dediego.com.ar>

[info@dediego.com.ar](mailto:info@dediego.com.ar)